

publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual modo, los señores miembros del Tribunal en quienes concurra alguna causa legal de abstención deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno.

En el caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiese producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación, y ésta fuese considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él será publicada la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30500 *ORDEN de 20 de octubre de 1982 por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Por renuncia del único aspirante al concurso de traslado anunciado por Orden Ministerial de 10 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

30501 *ORDEN de 29 de octubre de 1982 referente al Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Psiquiatría» (Facultad de Medicina).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor don Juan José López Ibor, como Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Psiquiatría» (Facultad de Medicina), nombrado por Orden ministerial de 10 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio);

Teniendo en cuenta las razones alegadas por el interesado y lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril),

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Juan José López Ibor al cargo de Presidente titular del concurso-oposición arriba mencionado y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Jesús Flórez Beledo, nombrado Presidente suplente por la misma Orden de 10 de marzo de 1982.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

30502 *ORDEN de 8 de noviembre de 1982 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes

de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Botánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

«Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

«Patología y Clínica médicas» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

«Química física» de la Facultad de Química de la Universidad de Salamanca.

«Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

«Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

«Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

«Histología y Anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

«Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santander.

«Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santander.

«Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santander.

«Obstetricia y Ginecología» (2.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

«Introducción a la ciencia política» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

30503 *ORDEN de 17 de noviembre de 1982 por la que se rectifica la Orden de 2 de septiembre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de septiembre, que convocaba a concurso de traslado diversas cátedras de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Modificada, por Orden de 16 de noviembre actual, la denominación de una las cátedras dotadas en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, por haberse producido error material en la denominación con la que había sido elevada la propuesta por el Rectorado de dicha Universidad,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar la Orden de 2 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocaba a concurso de traslado, entre otras, una cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, en el sentido de que la denominación de la cátedra que se convoca es la de «Cristalografía y Mineralogía».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.